

ACUERDO N° 498 - DRH. En la Ciudad de San Luis, a DOCE días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON I) AUTORIZAR Salida de Jurisdicción (Art. 46 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), a la Dra. **LILIA ANA NOVILLO**, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, desde las CERO (00:00) HORAS del día 18/12 y hasta las VEINTICUATRO (24:00) HORAS del día 19/12/2018, inclusive.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria al Dr. **VICTOR MANUEL ENDEIZA**, Defensor de la Defensoría de Cámara, de la Segunda Circunscripción Judicial, la que se hará efectiva desde el día 01/04 hasta el día 16/04/2019 o su efectivo reintegro (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.) y DESIGNAR Defensor Subrogante al Dr. **CARLOS GUILLERMO SALAZAR**.

III) CONCEDER por Razones de Estudio (Art. 25, Pto. d del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la licencia para el día 17/12/2018, al Dr. **MARCOS GABRIEL FLORES LEYES**, Juez del Juzgado de Instrucción N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, para su presentación al examen oral del Concurso de Secretarios de Primera Instancia y DESIGNAR Jueza Subrogante a la Dra. **MARÍA ITATÍ ZUDAIRE CARRICABURÚ**, por igual período.

IV) CONCEDER con goce de haberes y por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la licencia del día 17/12/2018, a la Dra. **VIVIANA ALEJANDRA LUCERO**, Secretaria del Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal.

V) DESIGNAR Jueza Subrogante del Juzgado Civil N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. **JOSÉ AGUSTÍN RUTA**, desde el día 12/12/2018 e inter dure su ausencia, a la Dra. **LUCRECIA MARÍA ESTEVEZ**.

VI) DESIGNAR los siguientes Jueces Subrogantes del Juzgado de Familia y Menores N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, en las causas en que la Dra. **MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO** se encuentra excusada, por licencia concedida a la Dra. **VIVIANA ELIZABETH OSTE**:

-Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**, desde el día 14/12 e inter dure la ausencia de la Titular.

-Dr. **MARCOS GABRIEL FLORES LEYES**, igual período.

Por ello, queda ampliada la subrogación establecida en el Pto. VI) de la Res. 290-DRH-2018.

VII) PRORROGAR licencias compensatorias, las que deberán hacerse efectivas hasta el 31/10/2019 (Pto. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), a los siguientes Magistrados y/o Funcionarios:

-Dr. **JOSÉ LUIS FLORES**: la cantidad de VEINTIDÓS días.

-Dra. **CARINA INÉS GREGORASCHUK**: la cantidad de CUATRO días.

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la inasistencia del día 07/12/2018, a la Lic. **MARÍA SUSANA DOMINGUEZ**, Secretaria del Centro de Mediación, de la Primera Circunscripción Judicial.

IX) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la inasistencia del día 06/12/2018, al Dr. **MARTÍN ARTURO JOFRÉ**, Secretario del Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial.

X) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la inasistencia del día 06/12/2018, a la Dra. **MARÍA NICOLETTA SAN EMETERIO**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.